DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	**EJECUTIVO**
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2015-00791-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ PADILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 170 del cuaderno principal.

Total liquidación de crédito hasta el 27 de enero de 2021: $28.670.654.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a669c2647decbb4818b8fc6449ea347b7fd5498e78f4f5102fbf9d61f02281e0**
Documento generado en 18/11/2021 12:05:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica